



**PROCEDIMIENTO**  
**REVISIÓN DE LA CUENTA**  
**VERSIÓN 9.0**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CESAR CRUZ CRISTANCHO	MARTHA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ	YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTRALORA AUXILIAR DE AUDITORIA Y CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL META
FECHA	FECHA	FECHA
19/03/202019	19/03/2019	19/03/2019

**DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META**

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CÓDIGO: 600.01.06</b> <b>VERSIÓN 9.0</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para emitir pronunciamiento sobre la calidad y contenido de la cuenta e informes que presentan los sujetos y puntos de control, con el propósito de medir el nivel de eficacia con que son administrados los recursos del Estado.

## 2. ALCANCE

Inicia con la rendición de la cuenta e informes que presentan los sujetos y puntos de control y finaliza con el informe definitivo de la revisión de la cuenta.

## 3. DEFINICIONES O GLOSARIO

- CDM: Contraloría Departamental del Meta
- EICE: Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- ESE: Empresa Social del Estado
- ESP: Empresa de Servicios Públicos
- SIA Contralorías: Es el aplicativo web mediante el cual los sujetos y puntos de control rinden las cuentas e informes (mensual, semestral y anual).
- SIA Observa: Es el aplicativo web mediante el cual los sujetos y puntos de control rinden la información contractual.
- CAACFP: Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo.
- Eficacia: La eficacia puede ser definida como el éxito de un programa o de una actividad para el logro de los objetivos y metas predeterminados en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y servicios producidos. Es el logro de resultados de manera oportuna guardando relación con los objetivos y metas planteadas.
- Matriz: La matriz constituye uno de los métodos para la evaluación de los informes rendidos y contiene aspectos mínimos a evaluar tanto de carácter

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CÓDIGO: 600.01.06</b> <b>VERSIÓN 9.0</b>

general como algunos específicos, entre los cuales se encuentra la forma de rendir la cuenta y consistencia de la información.

- **Fenecimiento:** Mediante el cual se pone fin a la revisión de la cuenta rendida a la Contraloría Departamental del Meta por los sujetos y puntos de control. Si la CDM encuentra que los resultados obtenidos en el proceso de revisión no son satisfactorios se entenderá por no fenecida. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará un juicio fiscal.
- **Sujetos de control:** Son sujetos de control fiscal los organismos que integran la estructura de la administración departamental y municipal y las entidades de este orden enumeradas en el artículo 2° de la Ley 42 de 1993.
- **Puntos de control:** Corresponde a la clasificación de procesos, dependencias, recursos, entidades, fondos, entre otros, que la Contraloría, mediante acto administrativo, estableció en el ámbito de competencia para organizar el ejercicio del control fiscal. Entre ellos encontramos las instituciones educativas, concejos, personerías y la asamblea departamental.

#### **4. RESPONSABLES**

Los funcionarios principales del proceso son los profesionales asignados a la revisión de los informes presentados por los sujetos y puntos de control. Como otros responsables se encuentran el (la) Contralor(a) Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo, Contralor(a) Departamental del Meta y Secretaria de la CAACFP.

#### **5. DESARROLLO O CONTENIDO**

##### **5.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA**

- 5.1.1 Los sujetos y puntos de control rinden los informes mensuales de deuda pública, a través del aplicativo SIA Contralorías, de acuerdo a lo establecido en la resolución de rendición de la cuentas vigente.
- 5.1.2 Los sujetos y puntos de control rinden la cuenta anual y el informe semestral a través del aplicativo SIA Contralorías, de acuerdo a lo establecido en la resolución de rendición de la cuenta vigente.

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CÓDIGO: 600.01.06</b> <b>VERSIÓN 9.0</b>

- 5.1.3 Los sujetos y puntos de control rinden la información de contratación en tiempo real, a través del aplicativo SIA Observa, conforme a las directrices impartidas mediante resolución o circular externa.
- 5.1.4 El profesional administrador del aplicativo SIA Contralorías carga el oficio de autorización en el expediente de dicha entidad, cuando el Contralor Departamental o quien éste designe conceda prórroga.
- 5.1.5 El profesional administrador del aplicativo SIA Contralorías carga el oficio en el expediente de la(s) entidad(es), cuando se autorice la rendición de informe o cuenta extemporánea a una o varias entidades.
- 5.1.6 El profesional administrador del aplicativo SIA Contralorías imprime el reporte denominado Estado de rendición de formatos, el cual contiene la relación de entidades que rindieron la cuenta de manera incompleta y los formatos faltantes, una vez vencido el plazo para la rendición de la cuenta o informes.
- 5.1.7 El Comité de Vigilancia Fiscal evalúa las causas que llevaron al incumplimiento de la rendición de la cuenta y solicita a los profesionales que revisaron las cuentas diligenciar y enviar el Formato 600.02.08 Solicitud Proceso Sancionatorio con el Vo.Bo. del CAACFP debidamente firmado por el Contralor, al abogado comisionado para adelantar procesos sancionatorios. Cuando el comité decide no solicitar proceso administrativo sancionatorio no será necesario enviar dicho formato.
- 5.1.8 El Comité de Vigilancia Fiscal envía el acta respectiva como soporte de las decisiones tomadas al abogado comisionado para adelantar procesos sancionatorios.

## 5.2 REVISIÓN DE LA CUENTA

El profesional asignado revisa anualmente el contenido formal de la cuenta e informes rendidos, de acuerdo con la programación establecida en el PGA de la vigencia y diligencia los formatos preestablecidos en el documento 600.01.08 Instructivo para la Revisión de la Cuenta.

## 5.3 INFORME

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CÓDIGO: 600.01.06</b> <b>VERSIÓN 9.0</b>

El profesional asignado entrega el borrador del informe a la CAACFP para su revisión.

El profesional efectúa los ajustes correspondientes y envía el Pronunciamiento Preliminar de Revisión de la Cuenta con la firma del CAACFP, cuando existen observaciones.

El informe y las matrices de revisión de la cuenta se envían a través del aplicativo SIA Contralorías, los cuales quedan almacenados en la pestaña OTROS de los expedientes de cada una de las entidades. También se le informa a la entidad respectiva, través de correo electrónico, que la cuenta fue revisada y que el informe lo encuentran en el aplicativo SIA Contralorías en la pestaña OTROS.

Si la Contraloría lo considera necesario, podrá habilitar el aplicativo SIA Contralorías, para que la entidad sujeta a revisión realice los ajustes necesarios a fin de que la cuenta quede rendida en debida forma.

Si no hay observaciones y el puntaje corresponde al 100%, se omite el pronunciamiento preliminar y se envía Pronunciamiento Definitivo.

Cuando se envía pronunciamiento preliminar y vencido el plazo de contradicción, la entidad no hizo uso de él, se entenderá que el sujeto de control acepta lo expresado en el informe inicial y en consecuencia se toma como definitivo el informe preliminar.

El profesional asignado, en los casos de pronunciamiento preliminar, envía el informe al sujeto de control, concediendo máximo diez (10) días hábiles para que la entidad ejerza contradicción al resultado a la revisión de la cuenta.

El profesional asignado analiza la respuesta del sujeto de control y elabora Pronunciamiento Definitivo de Revisión de la Cuenta, remite al CAACFP para su revisión y firma y luego se envía al sujeto de control.

En el expediente de cada entidad se debe cargar una carpeta comprimida, la cual contiene la matriz de revisión en excel, el informe de revisión en word y el oficio remisorio firmado en pdf. El nombre asignado a esta carpeta es:

*Preliminar: revision\_preliminar\_entidad\_año.rar o zip (la extensión no se digita)*  
*Definitivo: revision\_definitivo\_entidad\_año.rar o zip (la extensión no se digita)*

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CÓDIGO: 600.01.06</b> <b>VERSIÓN 9.0</b>

El funcionario que revise cada cuenta debe tener presente la asignación del nombre de los archivos de acuerdo a la etapa de revisión (preliminar o definitiva).

Si el total de la revisión de la cuenta es mayor o igual que 71 puntos, se emite Pronunciamiento Definitivo de Revisión de la Cuenta con las observaciones resultantes de la revisión.

El profesional debe diligenciar el Formato 600.02.08 Solicitud Proceso Administrativo Sancionatorio con el Vo.Bo. del CAACFP, si el Pronunciamiento Definitivo de Revisión de la Cuenta es menor que 71 puntos, acompañándolo de los documentos que soportaron el pronunciamiento, de acuerdo a la forma establecida en el documento 600.01.08 Instructivo Revisión de la Cuenta.

El Comité de Vigilancia Fiscal evalúa los documentos presentados y decide si procede solicitud de sanción, en cuyo caso envía el Formato 600.02.08 Solicitud Proceso Sancionatorio debidamente firmado por el(a) Contralor(a), al abogado comisionado para adelantar procesos sancionatorios. En caso contrario, lo devuelve para ser archivado en el expediente de revisión de la cuenta. Cualquiera sea la decisión debe acompañarse del acta de Comité respectiva.

## 5.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO

### 5.5.1 Fase de Recepción de la cuenta

El (a) Contralor (a) Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo verifica el cumplimiento de los términos establecidos, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento a la fecha límite de rendición de cuentas e informes, mediante el diligenciamiento del Formato 600.02.16 Rendición de Informes y Cuenta Anual que le entrega la Secretaria de la CAACFP.

### 5.5.2 Fase de Revisión de la cuenta

El (a) Contralor (a) de Auditoría y Control Fiscal Participativo verifica, mediante el Formato 600.02.17 Revisión de la Cuenta Anual, que se haya cumplido con los criterios de pronunciamiento de fenecimiento, no fenecimiento o revisión de la cuenta establecidos en el numeral 5.1 del documento 600.01.08 Instructivo Revisión de la Cuenta.

### 5.5.3 Fase de Informe



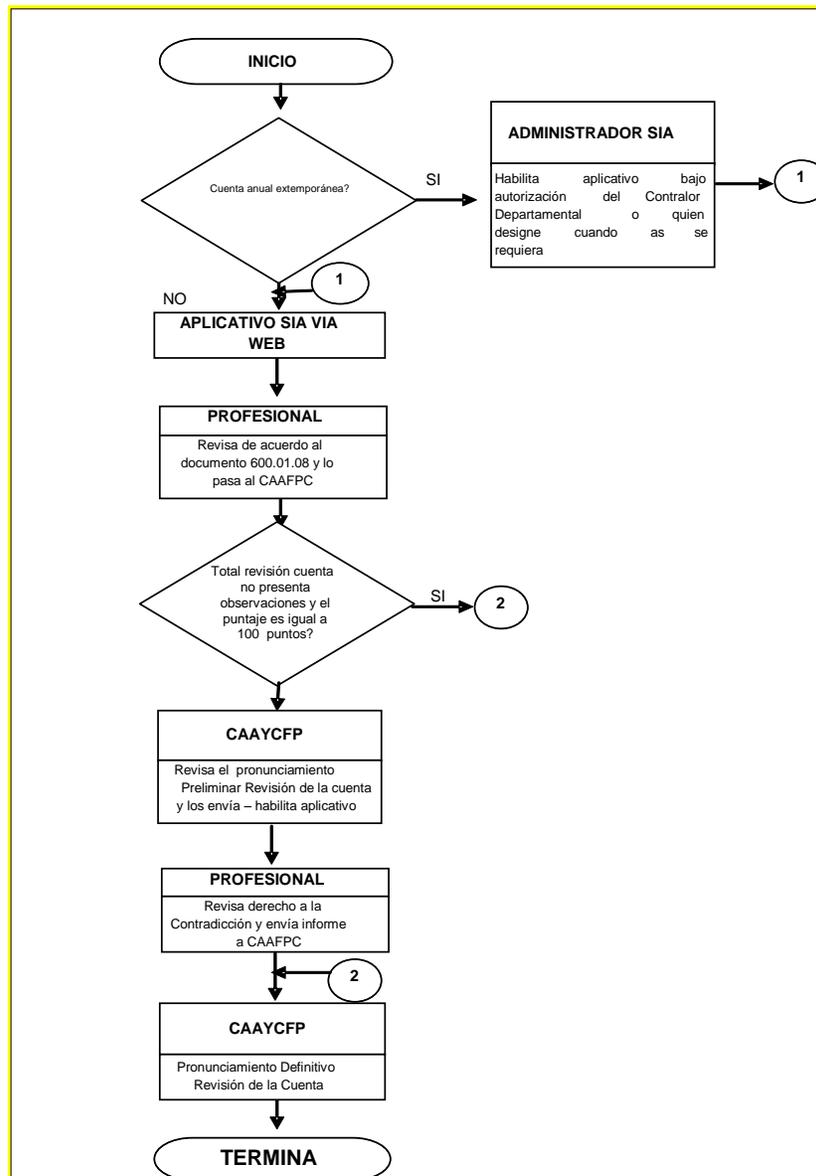
# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

## PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA

CÓDIGO: 600.01.06  
VERSIÓN 9.0

El (l) Contralor(a) Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo realiza seguimiento a los informes a través de la carga del mismo en el aplicativo SIA Contralorías.

### 6. FLUJOGRAMA



	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	CÓDIGO: 600.01.06 VERSIÓN 9.0

## **7. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS**

- Normatividad sobre rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Meta

## **8. ANEXOS**

- Matriz para Revisión de Formatos 600.02.07
- Rendición de Informes y Cuenta Anual 600.02.16
- Revisión de la Cuenta Anual 600.02.17